AUTORIZO A APOYO ECONÓMICO FAMILIAR, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. PARA QUE DEPOSITE EL IMPORTE DEL CRÉDITO EN LA CUENTA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:	
Institución de Crédito:	
Número de Cuenta:	
Número de Cuenta CLABE	

DESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO AUTORIZADO PARA USO EXCLUSIVO DE A.E.F.	
Monto del Crédito	

SOLICITUD DE DESCUENTO		
FECHA DD MM AA	Por medio del presente mandato irrevocable, otorgo un poder especial, tan amplio como en derecho sea necesario, a favor de _____((la "Empresa"), para que retenga, concentre y entere los montos de los descuentos que se realicen en mi nómina salarial, hasta por la cantidad de $_____ M.N., a favor de Apoyo Económico Familiar S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., los cuales deberán efectuarse durante: (Semanas/quincenas/meses)	
_____ FIRMA DEL CLIENTE		
Clave de Autorización	N° de Solicitud	Sucursal
Autorización de la Empresa	Finalmente, autorizo a Apoyo Económico Familiar S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. para que cargue a la cuenta _____ de la Sucursal _____ el abono antes descrito que corresponda.	

PAGARÉ

Por valor recibido, el suscrito _____, prometo incondicionalmente pagar a la orden de APOYO ECONÓMICO FAMILIAR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. (el "Tenedor"), la cantidad total de $_____ (_____M.N.), cuya suma será pagadera a la vista. Todas las cantidades pagaderas en términos de este PAGARÉ, serán cubiertas en el domicilio del Tenedor, ubicado en Insurgentes Sur 1228 Piso 5, Colonia Tlacoquemecatl Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad De México, Teléfono (01 55) 1102-4000, o en cualquier otro lugar que el Tenedor le notifique al Deudor por escrito.

Los intereses ordinarios que devengará la cantidad que ampara este título serán calculados sobre saldos insolutos a razón de la tasa de interés anual fija del ___% y serán pagados a partir de la fecha de suscripción de éste PAGARÉ y hasta la fecha en que el saldo principal insoluto de este PAGARÉ sea pagado en su totalidad.

El deudor se obliga a pagar por concepto de comisión por Gastos de Cobranza un monto equivalente al ___% sobre el saldo insoluto de este PAGARÉ, más los intereses ordinarios respectivos, así como los honorarios de abogados, en caso de incumplimiento de este PAGARÉ.

Este PAGARÉ se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para cualquier acción legal o procedimiento relacionado con el presente PAGARÉ, el deudor y el tenedor se someten expresa e irrevocablemente a la jurisdicción de (i) los tribunales competentes del domicilio del Tenedor y (ii) los tribunales competentes del domicilio del deudor, a elección de la parte que inicie cualquier acción o procedimiento que surja como consecuencia de o en relación a este PAGARÉ, o para el reconocimiento o ejecución de cualquier sentencia. El Deudor y el Tenedor de este PAGARÉ renuncian, de manera expresa e irrevocable, a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en virtud de sus respectivos domicilios presente o futuros o por cualquier otro motivo.

Para los efectos del artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito de los Estados Unidos Mexicanos, el plazo para la presentación de este PAGARÉ por medio del presente se prorroga irrevocablemente hasta por 3 años, en el entendido de que dicha extensión no impedirá la presentación de éste PAGARÉ con anterioridad a dicha fecha.

Para todo lo relacionado con este PAGARÉ, el deudor señala como su domicilio para recibir notificaciones el que aparece bajo su firma en este PAGARÉ.

_____,_____ a ___ de _____ de 201_

_____